

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

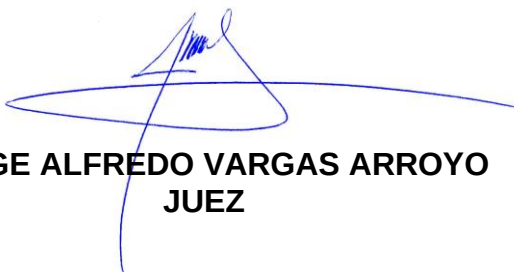
Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140030006-2020-00382-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ
CORABASTOS
DEMANDADO: BRANDO ALEXANDER USCATEGUI
Verbal – REIVINDICATORIO

Se le reconoce personería al abogado **DANIEL MARTÍNEZ CAMACHO**, como apoderado judicial designado de la demandante, señor **BRANDO ALEXANDER USCATEGUI** en la forma y términos del poder conferido.

Por otra parte, se le pone de presente al apoderado judicial de la parte demandada que la manifestación atinente a la existencia de otro poseedor, debió indicarse en el momento procesal oportuno y bajo la modalidad de las excepciones contempladas en nuestra legislación.

NOTIFÍQUESE

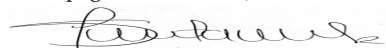


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LFGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario